



Presentación declaración para productos libres de mercurio - Decreto 1433 de 2022

[Inicio](#) > [Noticias](#) > [Avisos](#) > Presentación declaración para productos libres de mercurio - Decreto 1433 de 2022



Categorías

- > [Circulares](#)
- > [Avisos](#)
- > [Exportaciones](#)
- > [Importaciones](#)
- > [Boletines](#)

Servicio al ciudadano

- > [Programa de Fomento a la Industria Automotriz - PROFIA](#)
- > [Consulta Arancel VUCE](#)
- > [Videos](#)
- > [Ingreso a entidades](#)
- > [Estadísticas Declaraciones de Importación y Exportación](#)
- > [Boletín VUCE](#)

May. 23, 2023 | Avisos

Apreciados Usuarios,

De manera atenta se informa que en atención a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Artículo 1 del Decreto 1433 de 2022, para la importación de los productos relacionados en el artículo en mención, se debe presentar ante la autoridad aduanera (DIAN) una declaración donde se indique que los productos objeto de importación están libres de mercurio añadido o que cumplen con las excepciones contempladas en las notas marginales señaladas en el mismo artículo, la cual debe ser emitida por el representante legal, el proveedor o el apoderado del importador. Lo anterior teniendo en cuenta que este documento se constituye en documento soporte de la declaración de importación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1165 de 2019 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Comparte esta noticia



Chat de
la VUCE >



VUCE - Ventanilla única de comercio exterior

Dirección: Calle 28 No 13 A – 15, Bogotá, Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:00 am - 6:00 pm.



@MincomercioCo



@Mincomerciocolombia



@MincomercioCo



@Mincomercioco

Contacto

Teléfono Conmutador: +57 601 606-7676

Línea Gratuita: 01 800 0944 570

Línea Anticorrupción: 01 800 0958 283

Correo Institucional: info@mincit.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

Mapa del sitio

Políticas



Chat de la VUCE >

